

23 de diciembre de 2004

BOLETIN INFORMATIVO DE RENTAS INTERNAS NUM. 04-06

ATENCIÓN: IMPORTADORES DE CARGA A PUERTO RICO

ASUNTO: INFORMACION REQUERIDA A PORTEADORES DE CARGA CON LICENCIA PARA OPERAR EN PUERTO RICO Y CORREDORES DE ADUANA COMO PARTE DEL NUEVO PROCEDIMIENTO ELECTRONICO PARA LA TRANSMISION DEL MANIFIESTO Y PAGO DE ARBITRIOS

El Boletín Informativo Núm. 04-05 dispone que a partir del **1 de abril de 2005** todo porteador aéreo, marítimo o terrestre con licencia para operar en Puerto Rico (Porteadores) y corredores de aduana (Corredores) deberán estar utilizando el nuevo procedimiento electrónico para transmitir sus manifiestos al Negociado de Arbitrios Generales (Negociado). Del mismo modo, a partir de dicha fecha todos los Porteadores y Corredores que realizan pagos a nombre de sus clientes, deberán realizar dichos pagos electrónicamente accediendo Colecturía Virtual a través de nuestra página de la Internet www.hacienda.gobierno.pr

Como parte del nuevo procedimiento electrónico, se le solicitará a todos los Porteadores y Corredores incluir en el manifiesto el número de seguro social o número de identificación patronal del consignatario de los artículos ha ser introducidos. Además, deberán incluir como parte del manifiesto el costo o un estimado razonable del costo de dichos artículos.

Esta información será requerida a los Porteadores y Corredores para autorizar el levante electrónico de los artículos. Por lo tanto, el Departamento de Hacienda (Departamento) exhorta a todos los importadores de carga a Puerto Rico a proveer dicha información a aquellos Porteadores y Corredores que le proveen servicio.

La información requerida como parte del nuevo procedimiento electrónico agilizará el trámite de verificación y levante de embarques.

Finalmente, queremos informales que el sistema electrónico que utilizarán los Porteadores y Corredores para enviar los manifiestos al Negociado, a través de la Internet, ha sido diseñado de acuerdo a los estándares industriales en seguridad de "Web Sites". Este sistema usa la encriptación "Secure Sockets Layer" (SSL), para garantizar que la información transmitida al Negociado via internet viaje en forma segura y sin alteraciones. Además, la red del Departamento está protegida por "firewalls".

Las disposiciones de este Boletín Informativo tendrán vigencia inmediata. De tener cualquier pregunta o comentario favor de comunicarse con el Sr. Jorge L. Rivera al (787) 774-1494, (787) 774-1297 ó (787) 774-1201.

Cordialmente,

Juan A. Flores Galarza